REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Presidencia Ejecutiva

№ 012 -2020-INACAL/PE

Lima, 25 FEB. 2020

VISTO:

El Acta N° 001-2020-INACAL/CSST de fecha 27 de enero de 2020, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, el Informe N° 017-2020-INACAL/OA-RRHH del Equipo Funcional de Recursos Humanos, el Memorando N° 53-2020-INACAL/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 012-2020-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 020-2020-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la ley y en el citado reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos;

Que, asimismo, el artículo 32 del citado Reglamento establece que entre la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador, se encuentra el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; además, dispone en su artículo 42 que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2016-INACAL/PE se aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en la cual se compromete, entre otros, a establecer programas de seguridad y salud que se encuentren en constante evaluación de sus resultados, dirigidos a la prevención de riesgos relacionados con el trabajo que puedan vulnerar la salud y seguridad de los servidores, visitantes y contratistas, así como asignar los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 017-2020-INACAL/OA-RRHH, el Equipo Funcional de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2020, visado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL;

Instituto Nacional de Calidad – OAJ – J. Morales – Jefe – Oficina de Asesoría Jurídica

Instituto Nacional de Calidad – OPP – M. Gálvez – Jefa – Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Instituto Nacional de Calidad – OA – G. De La Cruz – Jefa (e) – Jefa de la Oficina de Administración

Instituto Nacional de Calidad – PE – C. Gálvez – Presidenta Ejecutiva – Presidencia Ejecutiva

Instituto Nacional de Calidad – GG – D. [illegible] – Gerente General

Que, mediante Memorando N° 53-2020-INACAL/OA, la Oficina de Administración remite el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2020 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que mediante Informe N° 012-2020-INACAL/OPP emite opinión señalando que el citado Plan se encuentra vinculado a la actividad operativa "Realizar las acciones según el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020" del Plan Operativo Institucional 2020 del INACAL, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-2019-INACAL/PE; asimismo, precisa que el citado Plan cuenta con un financiamiento de S/ 41 000 soles, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Informe N° 020-2020-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2020;

Que, en tal sentido, es necesario expedir el acto que oficialice la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2020;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2020, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2020, en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

M. Clara Gálvez Castillo
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad
INACAL

2020

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

Instituto Nacional de Calidad
RR.HH.
J. Santa Gadea
Responsable RR.HH.
Oficina de Administración

Lima - Perú

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA y V° B°
Elaborado por:	John Martin Santa Gadea Guerrero	Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos	27/01/20	
Revisado por:	Mabel Gálvez Gálvez	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	27/01/20	
Aprobado por:	Carlos Fernando Ly Carruitero	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	27/01/20	
	Christian Flitman Farroñay Yauri	Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	27/01/20	
	James Raphael Morales Campos	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	27/01/20	
	María Del Rosario Uría Toro	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	27/01/20	

CONTENIDO

Introducción

1. Alcance
2. Base Legal
3. Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Objetivos y metas
6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales- IPER y Mapa de Riesgos
8. Organización y responsabilidades
9. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Procedimientos.
11. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo
12. Salud Ocupacional
13. Clientes, Contratistas y Proveedores
14. Plan de Emergencias
15. Investigación de Accidentes, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales
16. Auditoría en Seguridad y Salud en el Trabajo
17. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
18. Implementación del Plan
19. Mantenimiento de Registros
20. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador

Instituto Nacional de Calidad RR.HH. J. Santa Gadea Responsable RR.HH. Oficina de Administración

INTRODUCCIÓN

I. DESARROLLO

1. Alcance

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como alcance a todo el personal del INACAL, cualquiera sea la modalidad de contratación.

El alcance del presente Plan se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, contratistas, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del INACAL.

2. Base Legal

El presente programa se ha elaborado teniendo en cuenta las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR, que aprueba Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 019-2006-TR, que aprueba Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-98-S A, que aprueba Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, que aprueba Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2016-INACAL/PE, que aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.

Instituto Nacional de Calidad - Oficina de Administración - R.R.H. - J. Santa Gadea Responsable RR.HH.

3. Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Equipo Funcional de Recursos Humanos, a través del Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) en ejercicio, continuarán implementando el Sistema de Gestión de SST para su mejora continua. Asimismo, para el presente año se ha planificado una serie de actividades, tomando como referencia lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, sus modificatorias y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo **(Anexo 1).**

4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción. Tiene como finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad. Es ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad en el marco de la Ley N° 30224. Promueve una cultura que contribuya a la adopción de prácticas de gestión de calidad y al uso de la Infraestructura de la Calidad.

El INACAL tiene además el compromiso de lograr los más altos estándares de desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal de la Entidad, que cubra todos sus procesos establecidos, de conformidad con la legislación vigente y acorde con los instrumentos y directrices internacionales.

En tal sentido, el INACAL se compromete a:

- Establecer programas de seguridad y salud que se encuentren en constante evaluación de sus resultados, dirigidos a la prevención de riesgos relacionados con el trabajo que puedan vulnerar la salud y seguridad de las/os servidoras/es, visitantes y contratistas, con motivo del ejercicio de funciones en laboratorios, supervisiones, inspecciones, evaluaciones, servicios de calibración externa, entre otros.
- Desarrollar las competencias técnicas de sus servidores, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.
- Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros programas voluntarios pertinentes que crea conveniente adoptar el INACAL.
- Difundir la política a las/os servidoras/es civiles y partes interesadas, buscando crear conciencia sobre la responsabilidad de cuidar su propia salud y seguridad por sus actos u omisiones en el trabajo.
- Promover la participación activa de las/os servidoras/es civiles y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando la existencia de medios de retroalimentación con la Alta Dirección del INACAL.
- Asegurar la mejora continua de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la revisión de sus procesos y desarrollo de competencias técnicas de las/os servidoras/es en la identificación de los peligros y evaluación de sus riesgos, para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
- Asignar los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Instituto Nacional de Calidad - Oficina de Administración - RR.HH. - J. Garcia Garcia - Responsable RR.HH.

5. Objetivos y metas

OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
1	Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar, actualizar y modificar los instrumentos y documentos del Sistema de Gestión de SST del INACAL de conformidad con la Ley N° 29783 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2012-TR, y sus modificatorias vigentes.	Revisión y aprobación del Plan de SST 2020	1	Acta de Aprobación del Plan de SST 2020	ES/CSST/MO/AD
			Revisión y Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo revisada,actualizada y aprobada por el CSST	
			Elaboración de Procedimiento de Investigación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos e Incidentes	1	Procedimiento Elaborado y Aprobado por el CSST	
			Revisión y Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	1	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) revisado, actualizado y aprobado por el CSST	
			Elaboración de Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control	1	Procedimiento Elaborado y Aprobado por el CSST	
			Elaboración de Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales	1	Procedimiento Elaborado y Aprobado por el CSST	
			Elaboración de Procedimiento de Protección a la Mujer Gestante	1	Procedimiento Elaborado y Aprobado por el CSST	
			Elaboración del Plan de Emergencias (incluye Plan de Contingencias)	1	Procedimiento Elaborado y Aprobado por el CSST	
			Monitoreo Ocupacional	1	Informe del Monitoreo Ocupacional	
			Realizar Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley 29783, su modificatoria y su Reglamento D.S 005-2012-TR	1	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
			Elaborar Informe Técnico de Vigilancia de Salud de las/os Servidores	1	Informe Técnico de Vigilancia de Salud de las/os Servidores	
			Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	12	Actas de Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
2	Desarrollar las competencias de las/os servidoras/es del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlas/os en la prevención de riesgos laborales	Garantizar que los colaboradores estén debidamente capacitados y entrenados, de acuerdo a las funciones del puesto de trabajo y al nivel de riesgo laboral expuesto	Conceptos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Actos y Condiciones Subestándares, Peligros y Riesgos, Jerarquía de Controles)	4	N° capacitaciones ejecutadas	ES/MO
			Mapas de Riesgos / Política de Seguridad y Salud en el Trabajo			
			Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales			
			Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)			
			Realizar la inducción a las/os servidoras/es nuevas/os que ingresan al INACAL	N	N servidores nuevos inducidos	
		Garantizar que los Brigadistas estén debidamente capacitados y entrenados, de acuerdo a las funciones que desempeñan	Primeros Auxilios	5	N° capacitaciones ejecutadas	
			Protocolos en casos de emergencia			
			Lucha Contra Incendios			
		Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades en el INACAL	Inspección de Extintores	12	N° inspecciones ejecutadas	ES/CSST/MO/BE/CT
			Inspección de Botiquines	3		
			Inspección de Lactario	3		
			Inspecciones en Instalaciones de las Sedes del INACAL (Camelias, Odriozola y La Prosa)	12		
			Inspección de Vehículos (autos y/o moto)	4		
			Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento la recarga de Extintores de las Sedes del INACAL (Camelias, Odriozola y La Prosa)	1	N° de Documentos o Informes de Mantenimiento	ES
			Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento el mantenimiento de los Equipos de Aire Acondicionado	1		
			Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento el mantenimiento de los Pozos a Tierra de las sedes del Inacal	1		
			Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento la entrega trimestral de los informes de los mantenimientos de los Ascensores y Plataforma Elevadora de la Sede Central de la Entidad	4		
		Entrenar y practicar ejercicios con las/os servidoras/es para saber cómo reaccionar en situaciones de emergencia y urgencia	Simulacros por Sismo	3	N° simulacros ejecutados	ES/CSST/BE/R.EFABAS
			Entrenamiento en Uso y Manejo de Extintores	3	N° entrenamientos ejecutados	
			Entrenamiento en rescate por Atrapamiento en Ascensores	4	N° entrenamientos ejecutados	
			Simulacro de Derrame de Sustancias Químicas (Sede de Metrología)	1	N° simulacros ejecutados	
		Fortalecer el conocimiento de las/os servidoras/es del INACAL relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar Comunicados en Seguridad y Salud en el Trabajo y difundirlos vía correo electrónico a las/os servidoras/es del INACAL	12	N° comunicados difundidos	ES/MO

Instituto Nacional de Calidad - Oficina de Administración - RR.HH. - J. Santa Gadea - Responsable RR.HH.

INACAL

OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
3	Prevenir enfermedades prevalentes en las/os servidoras/es civiles del INACAL	Conocer el estado de salud de las/os servidoras/es civiles del INACAL	Elaboración del Programa de Vigilancia de Salud de las/os servidoras/es del INACAL	90%	= (N° actividades ejecutadas / N° actividades programadas)*100%	MO
			Gestionar la ejecución de los Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos a las/os servidoras/es que cumplen 2 años en la Entidad.			
			Realizar la lectura de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales a las/os servidoras/es que cumplen 2 años en la Entidad.			
			Entregar a cada servidor del Inacal copia del Informe Médico y registrar en el formato correspondiente			
		Monitorear el tratamiento y control de enfermedades comunes	Realizar un resumen de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales y priorizar el control de enfermedades comunes según el estado de aptitud médica (Apto con	90%		
			Formular y Proponer Programas al CSST según el estado de aptitud médica de las/os servidoras/es			
			Presentación y Aprobación de Programas de Salud al CSST			
		Brindar un seguimiento médico al trabajador que haya sufrido un accidente o incidente en el trabajo; así como reconocer y diagnósticar una enfermedad profesional en caso se presente en la Entidad	Participar en la valoración del servidor que haya sufrido un accidente o incidente en el trabajo	80%		
			Participar en la valoración del servidor que presente una enfermedad profesional			

LEYENDA	
Responsable de Ejecución	**Descripción**
AD	Alta Dirección
ES	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
MO	Médico Ocupacional
CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
BE	Brigadista de Emergencia
CT	Coordinador de Transporte
R.EFASAS	Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento

Instituto Nacional de Calidad - Oficina de Administración
RR.HH.
J. Santa Sadea
Responsable RR HH.

6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la Salud y Seguridad en el Trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar de las/os servidoras/es del INACAL.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2019-INACAL/PE, se reconformó el Comité y Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL para el período 2019-2021, el cual está integrado de la siguiente manera:

Sede San Isidro:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

REPRESENTANTES	TITULAR	SUPLENTE
EMPLEADOR	Director/a de la Dirección de Normalización	Jefe/a de la Oficina de Administración
	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
TRABAJADOR	Sr. Christian Flitman Farroñay Yauri	Sr. Jack Luis Infanzón Gutierrez
	Sr. Carlos Fernando Ly Carruitero	Sr. Julio Cesar Combe Alvarez

Sede San Borja:

Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

REPRESENTANTES	TITULAR	SUPLENTE
EMPLEADOR	Director/a de la Dirección de Metrología	Director/a de la Dirección de Acreditación
TRABAJADOR	Sr. Ricardo Alfonso Sanchez Avilés	Sr. Jose Luis Martín Dejo Aguinaga

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) del INACAL es un instrumento de gestión que contribuye con la prevención, en el marco del Sistema de Gestión de SST, y promueve la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales. El referido instrumento de gestión fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del INACAL mediante ACTA N° 006-2017-INACAL/CSST.

Instituto Nacional de Calidad - RR.HH. J. Santa Gadea Responsable RR.HH. Oficina de Administración

7. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales (IPER) y Mapa de Riesgos

La Entidad cuenta con las matrices IPER correspondientes, las cuales fueron formuladas considerando cada puesto de trabajo. La finalidad es contar con una herramienta de gestión que se use como base para la implementación del Sistema de Gestión de SST y para evaluar su mejora continua. Cabe mencionar que, la metodología empleada corresponde a la matriz IPER establecida en la "Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" aprobada por Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Asimismo, se tiene programado para este año, realizar una revisión y actualización de las matrices de las sedes de la entidad.

De otro lado, el INACAL cuenta con mapas de riesgo en todas sus sedes, que se encuentran ubicados en lugares visibles dentro de sus instalaciones. Cabe señalar que la simbología utilizada para la elaboración de los mapas de riesgos se encuentra de acuerdo a los lineamientos de la Norma Técnica Peruana NTP.399.010-1.2015: Señales de Seguridad. Símbolos gráficos y colores de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.

8. Organización y responsabilidades

Presidencia Ejecutiva y/o Gerencia General (Alta Dirección)

- Ejercer un firme liderazgo en la implementación del Sistema de Gestión de SST.
- Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo para lo cual se sensibilizará, capacitará y formará a las/os servidoras/es civiles en el desempeño seguro en sus actividades laborales.
- Fomentar en las/os servidoras/es civiles el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo los reglamentos y programas de SST de la Institución, y proveer supervisión al apoyo, entrenamiento y financiamiento asignados para implementar los reglamentos y programas.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Instituto Nacional de Calidad - RR.HH. Santa Gadea Responsable RR.HH. - Oficina de Administración

Directores, Jefes de Oficinas y Responsables de Equipos y/o Unidades Funcionales.

- Asegurar y supervisar a través de su participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en su ámbito de responsabilidad.
- Realizar el seguimiento de las acciones preventivas y/o correctivas, producto de inspecciones, monitoreos, auditorías, accidentes e incidentes en su área de responsabilidad.
- Ser responsables de la seguridad y salud de las/os servidoras/es civiles a su cargo y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.
- Aprobar el Programa Anual de Capacitación del INACAL, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todas/os las/os servidoras/es en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de las/os servidoras/es en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concurso, simulacros, entre otros.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover que todos los nuevos servidoras/es reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Coordinar y apoyar las actividades de los Sub Comités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- Realizar el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas en Seguridad y Salud en el Trabajo, derivadas del análisis de accidentes e incidentes, monitoreo y auditorías.
- Cumplir y hacer cumplir toda normativa vinculada a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de manera extraordinaria por acuerdo o cuando existan accidentes graves, incidentes peligrosos o mortales.
- Participar de las actividades programadas de SST, tales como; auditorías, capacitaciones, comités, evaluaciones médicas y/o campañas de difusión y sensibilización.
- Acompañar al Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo al lugar del accidente y recomendar medidas de control para prevenir y/o minimizar su ocurrencia.
- Redactar un informe resumen de las labores realizadas durante el año.

Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos

- Brindar soporte al Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras actividades relacionadas a la materia.

Especialista en Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Asesorar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo todo lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la ocurrencia de accidentes mortales o incidentes peligrosos.
- Asegurar que toda/o nueva/o servidora/or civil reciba la formación adecuada, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de los incidentes repetitivos, accidentes graves, incapacitantes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la reincidencia de éstos.
- Coordinar con los diferentes niveles de la organización, la capacitación y entrenamiento de las/os servidoras/es civiles en temas de SST, las cuales deben de brindarse al momento de contratarlos, cualquiera sea la modalidad o duración de esta, durante el desempeño de la actividad o labor y cuando se produzcan cambios a la función y/o puestos de trabajo y/o en tecnologías.
- Proponer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

Instituto Nacional de Calidad - RR.HH. J. Santa Gadea Responsable RR HH. Oficina de Administración

Médico Ocupacional

- Implementar el Plan y Programa de Salud y monitorear su efectividad.
- Diseñar y velar por el cumplimiento de las actividades de Salud.
- Emitir de la base documental en salud a utilizarse en la entidad, que incluye procedimientos, planes, instructivos de trabajo, guías, comunicados y formatos.
- Aconsejar sobre reglamentaciones, requisitos y especificaciones médicas actuales.
- Intervenir en la calificación de los expedientes médicos periódicos y de retiro.
- Participar en la identificación de peligros y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud ocupacional de las/os servidoras/es civiles.
- Investigar y hacer el seguimiento de los casos de patologías sospechosas de enfermedad ocupacional/profesional.
- Realizar las capacitaciones de acuerdo a la matriz de capacitaciones en salud, y otras adicionales que crea necesarias.
- Capacitar a las brigadas de primeros auxilios de las diferentes sedes del INACAL.
- Recolectar o generar la información de todas las actividades realizadas; así como también la generación de indicadores de salud.

Servidoras/es Civiles y Partes Interesadas

- Cumplir con las actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar inmediatamente a su Jefe directo o al Especialista de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de los peligros, condiciones subestándares o actos subestándares que haya identificado u observado.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente a su jefe inmediato.
- Participar en las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales en las instalaciones del INACAL.
- Cooperar y participar en el proceso de análisis e investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Asistir a los exámenes médicos ocupacionales definidos por norma expresa o que la Institución programe.
- Comunicar todo evento o situación que exponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o a las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente las medidas correctivas.
- Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones y entrenamientos que la Entidad programe sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar sus funciones de manera segura e incentivar a las/os demás servidoras/es para que las realicen de la misma manera
- Asistir y aprobar la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, programada para la/el nueva/o servidora/or civil.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

9. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

El INACAL como parte de su mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo programará capacitaciones específicas, que estarán orientadas a desarrollar las competencias, capacidades y destrezas en la prevención de riesgos, así como también sensibilizará y concientizará al personal, con la finalidad que cumplan las normas relacionadas a la materia.

Durante el año se desarrollarán capacitaciones que estarán a cargo del Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Médico Ocupacional de la entidad, los temas tratados para las sedes se detallan a continuación:

PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 2	Desarrollar las competencias de las/os servidoras/es del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlas/os en la prevención de rie
2.1 Objetivos Específicos	Garantizar que los colaboradores estén debidamente capacitados y entrenados, de acuerdo a las funciones del puesto de trabajo y al nivel de riesgo laboral expuesto
Meta	4
Indicador	N° de capacitaciones realizadas
Presupuesto	S/ 3 000,00 soles
Recursos	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Oficina	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
SEDES (CAMELIAS, ODRIOZOLA, LA PROSA)																		
1	Conceptos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Actos y Condiciones Subestándares, Jerarquía de Controles)	ES/CSST/MO	OA - EFRH		X											-	-	-
2	Mapas de Riesgos / Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	ES/CSST/MO	OA - EFRH				X									-	-	-
3	Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales	ES/CSST/MO	OA - EFRH						X							-	-	-
4	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	ES/CSST/MO	OA - EFRH								X					-	-	-
5	Realizar la inducción a las/os servidoras/es nuevas/os que ingresan al INACAL	ES/CSST/MO	OA - EFRH													-	-	Cuando se presente

10. Procedimientos

Los procedimientos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo se implementarán de manera progresiva, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del presente año. Asimismo, su elaboración estará alineada a las disposiciones y/o normativa vigente, lo cual permitirá continuar con la mejora continua en el Sistema de Gestión de SST.

11. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se realizarán inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

- Las inspecciones serán de dos formas: planeadas y no planeadas, utilizando el formato de inspecciones, en el cual deberán constar las condiciones subestándares, recomendaciones, responsable y fecha de cumplimiento; además, la fecha de la inspección, el lugar o actividad inspeccionada y la firma de la persona que inspecciona.

- Las observaciones de los actos subestándares se realizarán de manera no planeada, utilizando los hallazgos encontrados que permitan tomar decisiones, a fin de mejorar en lo concerniente a seguridad y salud en el trabajo.

12. Salud Ocupacional

Con la finalidad de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de las/os servidoras/es civiles, se implementan acciones como la gimnasia laboral, ferias preventivas (oftalmología, odontología, etc.) y campañas de estilos de vida saludable consideradas por el Equipo Funcional de Recursos Humanos a través del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2020. Asimismo, se considera realizar los exámenes médicos ocupacionales a las personas que cumplan dos (2) años en la entidad desde su fecha de ingreso en la Entidad, entre otras actividades que se detallan en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Clientes, Subcontratistas y Proveedores

Los proveedores o subcontratistas que realicen trabajos para la Entidad, deberán cumplir con la legislación vigente, así como toda nueva norma aplicable a Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, de acuerdo al tipo de actividad que desarrollen, el INACAL podrá requerir la documentación relacionada a la materia.

Aquellos proveedores que realicen trabajos de alto riesgo como trabajos en altura, espacios confinados, trabajos en caliente, entre otros, deberán contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) vigente y deberán presentarlo al personal de vigilancia antes de ingresar a las instalaciones del INACAL, previa comunicación o coordinación con el Equipo Funcional de Abastecimiento.

14. Plan de Emergencias

El Plan de Emergencias es un documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

En ese sentido, se elaborará el Plan, mediante un análisis de riesgos y se determinará el conjunto secuencial de medidas y actuaciones para el control de las situaciones de emergencia que puedan presentarse, minimizando sus consecuencias o daños. Las personas que integran las brigadas de emergencias, estarán debidamente identificadas y capacitadas para actuar en situaciones que lo ameriten, para lo cual se brindarán capacitaciones y/o entrenamientos en Primeros Auxilios, Lucha Contra Incendios y Evacuaciones.

Se realizarán simulacros de evacuación, a fin de evaluar la capacidad de respuesta de las/os servidoras/es civiles ante situaciones de emergencias y/o eventos. Asimismo, se identificará las rutas de evacuación que se emplearán ante un evento, mediante señalizaciones que deberán estar instaladas y ubicadas apropiadamente, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 339.010-1. 2015: Señales de Seguridad. Símbolos gráficos y colores de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.

Instituto Nacional de Calidad - Oficina de Administración RR.HH. J. Sarita Cadea Responsable RR.HH.

El personal de vigilancia será entrenado de manera frecuente para que brinde el apoyo correspondiente cuando se presenten estas situaciones de emergencia.

15. Investigación de Accidentes, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales

Las/os servidoras/es civiles son responsables de hacer llegar el reporte de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional de forma inmediata al Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Médico Ocupacional o a algún miembro del Comité o Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la ubicación de su sede.

Los Incidentes Peligrosos o Accidente de Trabajo Mortal se reportarán al MTPE dentro de las 24 horas de ocurrido. Ocurrido el evento, éste debe ser analizado e investigado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Especialista de Gestión en SST, quien deberá elaborar el informe respectivo con la finalidad de encontrar la red de causalidad, permitiendo de ese modo a la entidad tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia del mismo. El informe será presentado por el Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, en las investigaciones se tendrá en cuenta las causas: i) inmediatas, ii) básicas, y se identificará la causa que lo provocó para dar recomendaciones y evitar que vuelvan a repetirse.

Por otro lado, se investigará accidentes leves pero que sean repetitivos o presentan un riesgo potencial de causar lesiones graves, accidentes incapacitantes o accidentes mortales.

16. Auditoría en Seguridad y Salud en el Trabajo

El objetivo de las auditorías es verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, así como, la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, a través de auditores internos o externos. Para este último caso el auditor deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 014-2013-TR "Aprueban Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

17. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se elaborarán registros de estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo como accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Las estadísticas obtenidas servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad y salud, así como para planificar las futuras actividades en la materia.

18. Implementación del Plan

La implementación de este Plan se realiza a través de la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. A su vez se encuentra detallado el presupuesto para la implementación de las diferentes actividades programadas, el cual se vincula al Plan Operativo Institucional 2020 aprobado con Resolución de Presidencia N° 125-2019-INACAL/PE.

19. Mantenimiento de registros

Instituto Nacional de Calidad - RR.HH. - J. Santa Gadea Responsable RR.HH. - Oficina de Administración

Se implementarán y mantendrán los siguientes registros:

- Registro de accidentes de trabajo.
- Registro de enfermedades ocupacionales.
- Registro de incidentes peligrosos e incidentes.
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

Los registros se encuentran elaborados de forma física, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

20. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador

Como parte del liderazgo y compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Entidad revisará el Sistema de Gestión de SST, a través de una sesión de cierre de año, en la cual participarán la Alta Dirección, el CSST y el Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, en la referida reunión se informará sobre el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Los resultados obtenidos de la revisión realizada, deberán registrarse y comunicarse a las personas responsables de los aspectos críticos y permanentes del Sistema de Gestión SST, para que se adopten las medidas oportunas; así como, al Comité de SST, al Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y a las/os servidoras/es civiles del INACAL.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 1	Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivos Específicos	Elaborar, actualizar y modificar los instrumentos y documentos del Sistema de Gestión de SST del INACAL de conformidad con la Ley N° 29783 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2012-TR, y sus modificatorias vigentes.
Meta	23
Indicador	N° instrumentos , documentos y/o actividades realizadas
Presupuesto	S/ 20 000,00 soles
Recursos	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Oficina /Equipo Funcional	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Revisión y aprobación del Plan de SST 2020	ES/CSST/MO	OA - EFRH	X												-	-	-
2	Revisión y Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	ES/CSST/MO	OA - EFRH		X											-	-	-
3	Elaboración de Procedimiento de Investigación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos e Incidentes	ES/CSST/MO	OA - EFRH			X										-	-	-
4	Revisión y Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	ES/CSST/MO	OA - EFRH			X										-	-	-
5	Elaboración del Plan de Emergencias (incluye Plan de Contingencias)	ES/CSST/MO	OA - EFRH			X										-	-	-
6	Elaboración de Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control	ES/CSST/MO	OA - EFRH				X									-	-	-
7	Elaboración de Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales	MO	OA - EFRH					X								-	-	-
8	Elaboración de Procedimiento de Protección a la Mujer Gestante	MO	OA - EFRH					X								-	-	-
9	Monitoreo Ocupacional	ES/CSST/MO	OA - EFRH								X					-	-	-
10	Realizar Auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley 29783, su modificatoria y su Reglamento D.S 005-2012-TR	ES/CSST/MO/AD	OA - EFRH									X				-	-	-
11	Elaborar Informe Técnico de Vigilancia de Salud de las/os Servidores	ES/CSST/MO	OA - EFRH												X	-	-	-
12	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	ES/CSST	OA - EFRH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-

LEYENDA	
Responsable de Ejecución	Descripción
AD	Alta Dirección
ES	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
MO	Médico Ocupacional
CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Instituto Nacional de Calidad - Oficina de Administración - RR.HH. - J. Sarita Gadea Responsable

ANEXO 1

PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 2	Desarrollar las competencias de las/os servidoras/es del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlas/os en la prevención de riesgos laborales
2.1 Objetivos Específicos	Garantizar que los colaboradores estén debidamente capacitados y entrenados, de acuerdo a las funciones del puesto de trabajo y al nivel de riesgo laboral expuesto
Meta	4
Indicador	N° de capacitaciones realizadas
Presupuesto	S/ 3 000,00 soles
Recursos	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Oficina	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
SEDES (CAMELIAS, ODRIOZOLA, LA PROSA)																		
1	Conceptos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Actos y Condiciones Subestándares, Jerarquía de Controles)	ES/CSST/MO	OA - EFRH		X											-	-	-
2	Mapas de Riesgos / Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	ES/CSST/MO	OA - EFRH				X									-	-	-
3	Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales	ES/CSST/MO	OA - EFRH						X							-	-	-
4	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	ES/CSST/MO	OA - EFRH								X					-	-	-
5	Realizar la inducción a las/os servidoras/es nuevas/os que ingresan al INACAL	ES/CSST/MO	OA - EFRH													-	-	Cuando se presente

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 2	Reforzar las competencias de los brigadistas del INACAL
2.2 Objetivos Específicos	Garantizar que los Brigadistas estén debidamente capacitados y entrenados, de acuerdo a las funciones que desempeñan
Meta	5
Indicador	N° de capacitaciones realizadas
Presupuesto	S/ 0,00 soles
Recursos	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Oficina	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
SEDES SAN ISIDRO (CAMELIAS, ODRIOZOLA, LA PROSA)																		
1	Primeros Auxilios	ES/CSST/MO	OA - EFRH				X									-	-	-
2	Protocolos en casos de emergencia	ES/CSST/MO	OA - EFRH							X						-	-	-
3	Lucha Contra Incendios	ES/CSST/MO	OA - EFRH			X			X				X			-	-	-

LEYENDA	
Responsable de Ejecución	**Descripción**
ES	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
MO	Médico Ocupacional
CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Instituto Nacional de Calidad RR.HH. J. Santa Gadea Responsable R.R.H.H.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 2	Desarrollar las competencias de las/os servidoras/es del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales
2.3 Objetivos Específicos	Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades en el INACAL
Meta	34
Indicador	N° inspecciones ejecutadas
Presupuesto	S/ 0,00 soles
Recursos	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Oficina	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Inspección de Extintores	ES/BE	OA - EFRH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
2	Inspección de Botiquines	MO/BE	OA - EFRH		X				X				X			-	-	-
3	Inspección de Lactario	MO	OA - EFRH		X				X				X					
4	Inspecciones en instalaciones de las Sedes del INACAL (Camelias, Odriozola y La Prosa)	ES/CSST	OA - EFRH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
5	Inspección de Vehículos (autos y/o motos)	ES/CT	OA - EFRH-EFABAS		X			X			X			X		-	-	-

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 2	Desarrollar las competencias de las/os servidoras/es del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales
2.3 Objetivos Específicos	Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades en el INACAL
Meta	8
Indicador	N° documentos o informes de mantenimiento
Presupuesto	S/ 0,00 soles
Recursos	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Oficina	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento la recarga de Extintores de las Sedes del INACAL (Camelias, Odriozola y La Prosa)	R.EFABAS	OA - EFRH-EFABAS									X				-	-	-
2	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento el mantenimiento de los Equipos de Aire Acondicionado	R.EFABAS	OA - EFRH-EFABAS										X			-	-	-
3	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento el mantenimiento de los Pozos a Tierra de las sedes del Inacal	R.EFABAS	OA - EFRH-EFABAS								X			X		-	-	-
4	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento la entrega trimestral de los informes de los mantenimientos de los Ascensores y Plataforma Elevadora de la Sede Central de la Entidad	R.EFABAS	OA - EFRH-EFABAS			X			X			X			X	-	-	-

LEYENDA	
Responsable de Ejecución	**Descripción**
ES	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
MO	Médico Ocupacional
BE	Brigadista de Emergencia
CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
R.EFABAS	Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento
CT	Coordinador de Transporte

Instituto Nacional de Calidad - Oficina de Administración - RR.HH. - J. Sonia Gadea - Responsable RR.HH.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 2	Desarrollar las competencias de las/os servidoras/es del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales
2.4 Objetivos Específicos	Entrenar y practicar ejercicios con las/os servidoras/es del INACAL, para mejorar su nivel de reacción ante situaciones de emergencia y urgencia
Meta	11 = se desarrollarán 4 Simulacros y 7 Entrenamientos
Indicador	(N° simulacros y/o entrenamientos ejecutados /N° simulacros y/o entrenamientos ejecutados)
Presupuesto	S/ 0,00 soles
Recursos	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Oficina / Dirección	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
SEDES SAN ISIDRO (CAMELIAS Y ODRIOZOLA)																		
1	Simulacros por Sismo (todas las sedes)	ES/CSST/BE	OA - EFRH			X		X			X					-	-	-
2	Entrenamiento en Uso y Manejo de Extintores	ES/CSST	OA - EFRH			X			X				X			-	-	-
3	Entrenamiento en rescate por Atrapamiento en Ascensores	ES/R.EFABAS	OA - EFRH			X			X			X			X	-	-	Se realizará un fin de semana del mes programado con el personal de vigilancia
4	Simulacro de Derrame de Sustancias Químicas (Sede de Metrología)	ES/MO	OA - EFRH-Dirección de Metrología							X						-	-	-

LEYENDA	
Responsable de Ejecución	**Descripción**
ES	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
MO	Médico Ocupacional
BE	Brigadista de Emergencia
CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
R.EFABAS	Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento

Instituto Nacional de Calidad - RR.HH. - J. Santa Cruz Responsable RR.HH. - Oficina de Administración

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 2	Desarrollar las competencias de las/os servidoras/es del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales
2.5 Objetivos Específicos	Fortalecer el conocimiento de las/os servidoras/es del INACAL relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo
Meta	12
Indicador	N° de comunicados difundidos
Presupuesto	S/0,00 soles
Recursos	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Oficina	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Elaborar Comunicados en Seguridad y Salud en el Trabajo y difundirlos via correo electrónico a las/os servidoras/es del INACAL	ES/MO	OA - EFRH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-

LEYENDA	
Responsable de Ejecución	**Descripción**
ES	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
MO	Médico Ocupacional

Instituto Nacional de Calidad - Oficina de Administración
RR.HH.
J. Santa Gadea
Responsable RR HH.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 3	Prevenir enfermedades prevalentes en las/os servidoras/es civiles del INACAL
3.1 Objetivos Específicos	Conocer el estado de salud y detectar de manera precoz las enfermedades prevalentes en las/os servidoras/es civiles del INACAL
Meta	90%
Indicador	= (N° actividades ejecutadas / N° actividades programadas)*100%
Presupuesto	S/ 18 000,00 soles
Recursos	Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Elaboración del Programa de Vigilancia de Salud de las/os servidoras/es del INACAL	MO	OA - EFRH			X										-	-	-
2	Gestionar la ejecución de los Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos a las/os servidoras/es que cumplen 2 años en la Entidad.	MO	OA - EFRH					X								-	-	-
3	Realizar la lectura de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales a las/os servidoras/es que cumplen 2 años en la Entidad.	MO	OA - EFRH						X							-	-	-
4	Entregar a cada servidor del Inacal copia del Informe Médico y registrar en el formato correspondiente	MO	OA - EFRH						X							-	-	-

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 3	Prevenir enfermedades prevalentes en las/os servidoras/es civiles del INACAL
3.2 Objetivos Específicos	Monitorear el tratamiento y control de enfermedades comunes
Meta	90%
Indicador	= (N° actividades ejecutadas / N° actividades programadas)*100%
Presupuesto	S/ 0,00 soles
Recursos	Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Realizar un resumen de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales y priorizar el control de enfermedades comunes según el estado de aptitud médica (Apto con Restricciones o Apto)	MO	OA - EFRH		X											-	-	-
2	Formular y Proponer Programas al CSST según el estado de aptitud médica de las/os servidoras/es	MO	OA - EFRH			X										-	-	-
3	Presentación y Aprobación de Programas de Salud al CSST	MO	OA - EFRH				X									-	-	-

Instituto Nacional de Calidad - Dirección de Administración - R.R.H.H. - J. Gaona Cadea - Resp. Cable RRHH

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Instituto Nacional de Calidad - INACAL	20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú	Entidad Pública	174

Objetivo General 3	Apoyar en la Gestión del accidente, incidente de trabajo o enfermedad profesional
3.3 Objetivos Específicos	Brindar un seguimiento médico al trabajador que haya sufrido un accidente o incidente en el trabajo; así como reconocer y diagnósticar una enfermedad profesional en caso se presente en la Entidad
Meta	80%
Indicador	N°accidentes e incidentes de trabajo con participación médica x 100% / N° accidentes e incidentes de trabajo ocurridos
Presupuesto	S/ 0,00 soles
Recursos	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, y modificatorias.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año 2020												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Participar en la valoración del servidor que haya sufrido un accidente o incidente en el trabajo	MO	OA - EFRH													-	-	Cuando se presente
2	Participar en la valoración del servidor que presente una enfermedad profesional	MO	OA - EFRH													-	-	Cuando se presente

LEYENDA	
Responsable de Ejecución	**Descripción**
MO	Médico Ocupacional

Instituto Nacional de Calidad - Oficina de Administración - RR.HH. J. Santa Gadea Responsable RR.HH.